

351

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D. C., **13 JUL. 2020**

1.- Teniendo el informe Secretarial, el Juzgado dispone:

1.1.- Relevar del cargo de Curador Ad Litem al(la) abogado(a) ANTONIO ALONSO MANCIPE.

2.- En su lugar se designa al(la) abogado(a) Neyando Teodoro Gonzalez como Curador Ad Litem y Defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en auto de fecha 09/09/2019 (f.34). Comuníquese telegráficamente.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado	18
firmado en la Secretaría a las 8 a.m.	
HOY	13 JUL 2020
LUCIA MORENO HERNANDEZ SECRETARIA	



JOSÉ ALIRIO RODRÍGUEZ MOLINA
ABOGADO

JUZGADO 15 CIVIL CTO.

Señor

JUEZ QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. 45276 13-MAR-'20 16:52
E. S. D.

RADICADO: N° 110013103-015-2016-00786-00.

REF: VERBAL ESPECIAL PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.

DE: ROSA DIAMIRE ROBLES HERNÁNDEZ.

CONTRA: LIBRADA ROBLES HERNÁNDEZ (Q.E.P.D.) y PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS.

ASUNTO: SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM.

JOSÉ ALIRIO RODRÍGUEZ MOLINA, reconocido en auto, en mi condición de apoderado judicial de la parte DEMANDANTE, con mi acostumbrado respeto al señor Juez, me dirijo por medio del presente escrito para manifestar lo siguiente:

Su Despacho, designo en el cargo de Curador Ad-Litem al doctor **ANTONIO ALONSO MANCIPE**, quien tiene su domicilio profesional en la Calle 28 N° 5-13 Oficina 404 de la ciudad de Bogotá, D.C., a quien se le visito en su oficina y dejo el mensaje, no fue posible, de igual forma se le llamo en repetidas ocasiones 314 2119649, donde contestaba su Secretaria a quien se solicito le diera el mensaje y nos colaborara con la posesión y de lo que se observa no fue viable y posible.

Como se puede apreciar la situación ha sido desgastante en cuanto a que no se asume el cargo de Curador Ad-Litem, para realizar el cargo encomendado, lo que a la fecha no ha sido viable y posible.

Por lo anteriormente expuesto a su Señoría, solicito se nombre nueva terna de auxiliares para el Cargo de Curador Ad-Litem, y que no se permita seguir dilatando esta actuación procesal, la cual esta tardía llevándose más de un año en busca de que se poseione y no se logra el cometido, en tal sentido por efecto de economía procesal sugiero que esta gestión de Curador Ad-Litem al doctor **ALEJANDRO BETANCOURT GONZALEZ**.

Al ser renuentes y no pronunciarse sobre la designación realizada por su Despacho debe requerirlos y compulsarles la respectiva Queja ante el Consejo Superior de la Judicatura, porque con su actuar están ocasionando un perjuicio enorme en el retardo de la actuación procesal.

Agradezco la deferencia que se sirva brindar a la presente me suscribo del señor Juez,

Cordialmente,



JOSÉ ALIRIO RODRÍGUEZ MOLINA.

C.C. N° 19.413.358 de Bogotá, D.C.

T.P. N° 112.048 C.S.J.

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D.C.

En la fecha _____

pasó al despacho, con el escrito anterior

El Secretario _____